



ctb

bizkaiko garraio partzuergoa
consorcio de transportes de bizkaia

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE
LAS OFICINAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA.
AÑOS 2023-2025**

CTB-3527-22
Diciembre 2022



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
4. REQUISITOS A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA	6
5. INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA.....	8
6. SEGURIDAD Y SALUD	8
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	8
8. PRESUPUESTO	9



1. ANTECEDENTES

El Consorcio de Transportes de Bizkaia dispone desde diciembre de 2002 de unas oficinas situadas en la calle Ugasko, 5 bis, en el municipio de Bilbao.

Las citadas oficinas son sede del Consorcio de Transportes de Bizkaia y como tal, su punto oficial de contacto con clientes, proveedores, instituciones oficiales etc. Asimismo son un centro de trabajo con los normales requerimientos de sanidad y confort, que propicien la adecuada productividad.

Para mantener las oficinas en correcto estado, precisan entre otros de limpiezas de distinta naturaleza y periodicidad, y por ello, desde esa misma fecha, mediante unos Pliegos de Prescripciones de características semejantes al que en este momento se presenta, se viene contratando la limpieza de las mismas.

2. OBJETO

El Objeto del presente documento es la definición de los requerimientos que se aplicarán en el servicio de limpieza de las oficinas del Consorcio de Transportes de Bizkaia, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación, que deberán cumplirse como mínimo.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio recoge tanto las necesidades de la limpieza periódica de mantenimiento como las limpiezas ocasionales y aquellas que se requieran de forma extraordinaria, de la planta de oficinas y archivo del sótano del Consorcio de Transportes de Bizkaia.

Asimismo, incluye el suministro de consumibles (jabón de manos, etc.) y la retirada y tratamiento por Gestor Autorizado de papel, tóneres, plástico, vidrio, y demás materiales susceptibles de reciclaje.

Se limpiará en todo el ámbito contenido entre la superficie vista de los suelos y la de los techos. No se considera actuación alguna en los espacios sobre los falsos techos ni bajo los suelos técnicos.

Asimismo es objeto de este pliego la limpieza de los ventanales y la terraza accesible desde las oficinas.



3.1 CONTENIDO DEL SERVICIO

Se establecen dos tipos de limpieza, las limpiezas periódicas de mantenimiento y las limpiezas ocasionales.

Las limpiezas periódicas son las acciones que tienen lugar como parte del mantenimiento de las instalaciones y son consecuencia de su uso normal.

Las limpiezas ocasionales se deben a problemas puntuales que no pueden ser previstos, pero forman parte de la limpieza normal y están comprendidas en las actividades contratadas, debiendo ser resueltas a la mayor brevedad posible, esto es, dentro del periodo de actividad siguiente o en el mismo si coincide con él.

La empresa de limpieza se obliga a realizar las siguientes tareas periódicas, como mínimo con la frecuencia señalada, y conforme al **protocolo para COVID19**:

- **DIARIO:**
 - Vaciado y limpieza de papeleras
 - Retirada de basura
 - Barrido húmedo de suelo técnico
 - Aspirado de moquetas
 - Limpieza y desinfección de WC
 - Limpieza de vasos, etc. utilizados en reuniones
 - Limpieza y desinfección del Office
 - Riego de plantas
 - Limpieza de mobiliario
 - Limpieza y desinfección de equipos informáticos, teléfonos, etc.
 - Desinfección de superficies de contacto con manos (manillas, teclados, ratones, interruptores, etc.)
 - Reposición de consumibles: papel higiénico, papel secamanos, jabón, gel hidroalcohólico, etc.
- **SEMANAL:**
 - Limpieza de puertas y marcos de puertas y ventanas
 - Limpieza pasillo de emergencia
- **QUINCENAL:**
 - Limpieza de terraza
 - Retirada de papel, plástico, vidrio, etc. y traslado a Gestor Autorizado
 - Limpieza de pantallas de videoconferencia



- MENSUAL: Limpieza de equipos informáticos
Limpieza y desinfección de alicatados de WC
Limpieza de cristales (ventanas, mamparas, etc.)
Limpieza de archivo de sótano
Limpieza de puntos de luz
- SEMESTRAL: Limpieza frigoríficos e interior de armarios de Office
Limpieza de paredes
Limpieza de rejillas de entrada de aire
- ANUAL: Desempolvado techos
Champuneado de moquetas
Decapado y encerado (en su caso) de suelo técnico
Limpieza de baldas de archivos e interior de armarios de oficina

Además de estas limpiezas, en la oferta podrán definirse otras limpiezas periódicas que a juicio del licitador sean necesarias o convenientes, indicando la frecuencia con las que se desarrollarán.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria deberá observar los siguientes criterios:

- La limpieza en las zonas donde se requiere desinfección deberá extremarse y aplicar procedimientos y sistemas que aseguren un nivel de desinfección superior (contra COVID19 y otros agentes biológicos).
- La limpieza debe asegurar un estado correcto de aspecto y calidad que permita su utilización por los usuarios.
- Todo el material de limpieza (aportado por el adjudicatario) se limpiará y almacenará convenientemente después de cada jornada de trabajo.



3.2 REALIZACIÓN DEL SERVICIO

La Empresa Adjudicataria nombrará un Encargado responsable del Servicio de Limpieza, que actuará como interlocutor técnico con el responsable del CTB, recibiendo instrucciones de éste en cuanto al buen orden del trabajo, pero no en cuanto a la forma de ejecución, que será responsabilidad de la propia empresa.

Se pondrán a disposición de la Empresa Adjudicataria espacios para uso del personal de limpieza y almacén de materiales, no inflamables ni peligrosos, correspondiendo a la Empresa Adjudicataria su cuidado, orden y aseo.

Serán a cargo de CTB el agua y la electricidad necesarias para realizar los servicios contratados, debiendo hacer el contratista un uso sostenible de los mismos.

Serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria el resto de los productos, materiales y medios para la realización de la limpieza, que deberán encontrarse en perfecto estado, así como la reparación, sustitución y reposición de los mismos.

El servicio se realizará de lunes a viernes (excepto festivos) entre las 14:00 horas y las 21:00 horas, tanto en la jornada de verano como en la de invierno.

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario, en número y con cualificación suficiente para efectuar los trabajos especificados en el presente Pliego de Condiciones.

El personal empleado deberá estar perfectamente uniformado, con la identificación de la empresa.

El decapado mecánico de suelos utilizando máquina rotativa y productos detergentes apropiados se realizará por personal especializado y no excluye la realización de la limpieza diaria.

4. REQUISITOS A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Se elaborará un programa de trabajos en el que figurará como mínimo el número de operarios que realizarán el servicio, su cualificación, el calendario anual de actividades y medios y maquinaria de limpieza y productos a utilizar. Deberá ser suficiente el dimensionamiento de sus medios para garantizar el objetivo de limpieza que se pretende.

La antigüedad del personal que actualmente realiza las labores de limpieza en las oficinas del Consorcio de Transportes de Bizkaia es:

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 130 *Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo*, de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa por parte de la



empresa actualmente adjudicataria del Servicio que el personal que desempeña actualmente el servicio es:

CONVENIO*	Limpieza de edificios y locales de Bizkaia
------------------	---

Categoría	Tipo contrato	Jornada	Antigüedad	Vencimiento contrato	Salario bruto anual	Pactos en vigor
P. Limpiador/a	100	35 h/sem	17/01/2011	Indefinido	18.686,11 €	No
P. Limpiador/a	410	35 h/sem	15/09/2022	-	16.552,95 €	No
Especialista	100	4,75 h/mes	01/06/2001	Indefinido	25.857,51 €	No
Especialista	100	4,75 h/mes	01/08/2005	Indefinido	24.501,98 €	No
Especialista	100	4,75 h/mes	03/06/2005	Indefinido	24.501,98 €	No
Especialista	100	4,75 h/mes	03/11/2003	Indefinido	25.179,75 €	No

**Pendiente actualización según el nuevo Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Bizkaia 2022.*

El responsable de CTB controlará el cumplimiento del programa de trabajos y la calidad de la limpieza obtenida. Podrá indicar cambios en el programa si considera que los objetivos no se cumplen debidamente.

Asimismo la Empresa Adjudicataria deberá proveer cualquier servicio adicional de limpieza dentro del ámbito especificado, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias. Para ello, hará constar en su oferta los precios unitarios correspondientes de personal, productos de limpieza y medios auxiliares, para la correcta valoración de estos trabajos.

Con respecto a los residuos formados en las labores de limpieza, éstos deben ser clasificados para su eliminación selectiva, y depositados en contenedores separados o bien entregados a Gestor Autorizado en caso de necesitar tratamiento para su inertización.

La empresa adjudicataria se hará cargo de esta recogida y depósito adecuado de residuos inertes procedentes de la limpieza, y de la gestión de la retirada de aquellos residuos que pudieran originarse por productos o medios propios de la actividad y requieran tratamiento de inertización.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en materia de salarios, seguridad social, formación, etc. El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos facultará al CTB para la resolución del contrato.



5. INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

- **Compromiso** de la realización del Servicio de Limpieza en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Metodología de ejecución de los trabajos**, pudiendo incluir servicios adicionales que se consideren necesarios para la realización del servicio.
- **Programa de trabajos**, que tendrá calidad de mínimo en cuanto a recursos humanos, medios y materiales y especificará detalladamente tanto los mismos como el horario a realizar y calendario de actividades.
- **Precio alzado mensual** que comprenderá tanto la limpieza periódica de mantenimiento como las limpiezas ocasionales, teniendo en cuenta las frecuencias mínimas descritas anteriormente.
- **Precios unitarios de los consumibles** que se incluyen en la tabla de Presupuesto del punto 9 del presente Pliego.
- **Precios unitarios** de personal de limpieza, productos y medios auxiliares para determinar el costo de una **limpieza extraordinaria** si así se le requiere.

6. SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria deberá presentar su Evaluación de Riesgos Laborales, que deberá recoger la totalidad de trabajos que sean susceptibles de ser realizados en las instalaciones del CTB.

Asimismo, deberá cumplir la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la prestación del Servicio de limpieza de las oficinas del Consorcio de Transportes de Bizkaia que se contempla en este Pliego es de **dos (2) años**.



8. PRESUPUESTO

Para calcular el presupuesto total de la oferta, el licitador deberá rellenar la tabla adjunta, de la siguiente manera:

- Deberá ponerse precio a la Cuota mensual del mantenimiento ordinario **Cm**, y a los consumibles **Precio1**, **Precio2**, **Precio3**....hasta **Precio7**. Posteriormente se deberán multiplicar los precios por el número de unidades que aparecen en la tabla para obtener el coste anual de cada uno de los consumibles y la cuota anual.
- El precio de “Otros Consumibles” y de “Limpiezas Extraordinarias”, **NO deberán modificarse**.
- La suma de la Cuota Anual, de todos los consumibles y de los dos importes fijos, darán como resultado el Importe Anual de Mantenimiento (**TAnual €**).
- La **Oferta Económica del Licitador** se obtendrá multiplicando por 2 años el importe anual (**TAnual €**) y sumando el IVA correspondiente.

Además, y fuera de esta tabla, el licitador presentará los precios unitarios de personal de limpieza, productos y medios auxiliares para determinar el costo de las **Limpiezas extraordinarias** (no incluidas en el mantenimiento ordinario) que pudieran surgir.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
	<u>Ud</u>	<u>Precio</u>	<u>Total</u>
COSTE DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO			
Cuota mensual	12	Cm	12 x Cm €
CONSUMIBLES			
Cuota anual de alquiler y mantenimiento de contenedor Higiénico	3	Precio1	3 x Precio1 €
Rollo papel higiénico industrial, D.45, Eco, 2C, 350gr, 120m	6x18	Precio2	108 x Precio2 €
Rollo papel higiénico doméstico 2C, 100% celulosa	108	Precio3	108 x Precio3 €
Pack papel de manos Z Tissue Zig-Zag, 196Ud	8x20	Precio4	160 x Precio4 €
Bolsa para dosificador gel dermoprotector de manos	12	Precio5	12 x Precio5 €
Garrafa de 5l de gel hidroalcohólico, conforme a norma UNE EN 14476, alcohol superior al 70%	1	Precio6	1 x Precio6 €



Recogida de tóneres (máx 25) y traslado a Gestor autorizado	3	Precio7	3 x Precio7 €
Otros Consumibles			300 €
Limpiezas extraordinarias			300 €
TOTAL ANUAL			TAnual €
COSTE 2 AÑOS	2	TAnual €	2 x TAnual €
IVA (21%).....			IVA €
<u>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....</u>			<u>TOTAL €</u>